



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de mayo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°705-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal y el informe N°05-2016-AGRD/MVES emitido por el Área de Gestión del Riego de Desastre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607, Ley de reforma constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su artículo 1°, señala que el Sinagerd tiene la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, la Ley N°29332, Ley que crea el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, y sus respectivas modificatorias, es un instrumento de presupuesto por resultados, cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y mejora de la gestión municipal, en el marco del proceso de descentralización y competitividad, en concordancia, con el Decreto Supremo N°400-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2016;

Que, mediante informe de vistos, el Área de Gestión del Riego de Desastre a través de la Gerencia Municipal, solicita se conforme el equipo técnico para el cumplimiento de la Meta 16, "Actualización de la información para la gestión del riesgo de desastres", en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta 16, "Actualización de la información para la gestión del riesgo de desastres", en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual queda como sigue:

- | | |
|--|-------------------|
| ✓ José Luis Amado Travesaño
Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastre | PRESIDENTE |
| ✓ José Arturo Robles Villafuerte
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | MIEMBRO |
| ✓ Javier Alex Bernuy Espinoza
Gerente de Desarrollo Urbano | MIEMBRO |
| ✓ Victoria Elizabeth Rosado Artica
Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano | MIEMBRO |



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 428-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de mayo del 2016

- ✓ **Ketty Torres Lagos**
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social MIEMBRO
- ✓ **Ángela Gamonal Herrera**
Jefe de la Agencia Municipal de Desarrollo N°01 MIEMBRO
- ✓ **Miguel Alcides Rugel Ortiz**
Jefe de la Agencia Municipal de Desarrollo N°03 MIEMBRO
- ✓ **Rosa Carrasco López**
Jefe de la Agencia Municipal de Desarrollo N°04 MIEMBRO



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y al Área de Gestión del Riego de Desastre a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INÍGO DERALTA
ALCALDE



“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia